MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 **RUC:** 80018719-9

RESOLUCIÓN I.M. N°5437/2023.-

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 590-30-11 ROYALTIES PARA LA "REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N°07/2023.-

LA PASTORA, 27 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de "REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" bajo la modalidad de Contratación Directa N°06/2023 en virtud a la Ley 3966/10; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el rubro de 590-30-011 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR, la ejecución del Rubro 590-30-11 "REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" bajo la modalidad de Contratación Directa N°07/2023.

Art. 2° DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -

SECRETARIO GENERAL
Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

INTENDENTE MUNICIPAL
Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner